

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 63 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 22 de 2016

En Madrid, a 26 de enero de 2016.—Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de delito leve tramitado en este Juzgado con el número de autos 63 de 2016, seguida por un delito leve de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal; como denunciante, la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, y como denunciado, don David Israel Tobay Ortiz.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don David Israel Tobay Ortiz, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, ya definido, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, así como a indemnizar a la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, en la cantidad de 20 euros, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Israel Tobay Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.811/16)

